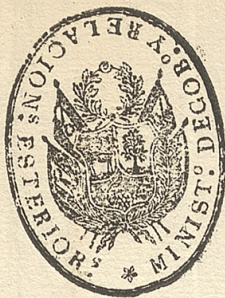


REPUBLICA PERUANA.



Palacio del gobierno en la Capital de Lima
6 de Julio de 1825. — 87

A. S. Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda

Con fecha 4 del corriente me fue del Cur
co el Sr. Secretario general de S. E. el Libertador lo que
sigue =

„Tengo la honra de decir a V. E. que S. E. el
Libertador quiere que todos los decretos expedidos por el
hasta ahora y los que se expidieren en adelante en este
Departamento o cualquiera otro de los que se ha re-
servado para su organizacion; se apliquen en la
parte que admitan, o en el todo a los Departamentos
sujetos a la inmediata administracion del Consejo
de Gobierno = „Tiene tambien S. E. que los decretos
y resoluciones supremas que tenga a bien expedir
en beneficio de los Indigenas, se hagan cumplir
y ejecutar por el Consejo de Gobierno en los mismos
departamentos. Lo aviso a V. E. para que se
sirva ponerlo en el conocimiento del Consejo
de Gobierno = „Tengo la honra de ser



D. h. 129-97

FS: 1

Cont. da

transcritos al N. de orden de S. E. el Consejo
de Gobierno para su cumplimiento en la
parte que le toque

Dios que al N.

Por el N. de orden

Joseph de Morales



79-11.1.1